



CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

Orientación sobre Certificados de Origen

Documentos y procedimiento para certificar

Este documento tendrá vigencia a partir del 1ro. de diciembre de 2012. Descripción de procedimientos para certificar documentos en la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR):

- [1] Certificado de Origen de la CCPR
- [2] Copia en Original del Certificado de Origen de la CCPR
- [3] Hoja de Trámite para Certificados de Origen
- [4] Certificado de Origen de T-MEC (antes NAFTA)
- [5] Certificado de Origen de Israel
- [6] Certificado de Origen de CAFTA-RD
- [7] Cargos por Servicios de Certificados de Origen

Definición, propósito y usos de los Certificados de Origen

El Certificado de Origen es un documento requerido por un país para identificar el origen de la mercancía que se importa de otro país. La certificación de origen de la mercancía podría requerirse por el país importador en cualquiera de los siguientes casos:

- [1] Cuando está envuelto un embarque de drogas o narcóticos.
- [2] Para asegurarse que no se trata de productos que están prohibidos o restringidos por el país exportador.
- [3] Cuando existen tratados comerciales entre el país importador y el país exportador.
- [4] Cuando existen tarifas preferenciales sobre ciertos productos específicos.
- [5] Cuando el importador así lo solicita.
- [6] Cuando se han establecido cuotas de importación.

En algunos casos, si el valor añadido en el país de origen es menos del cincuenta por ciento (50%), es posible que se requiera identificar el origen del país o países que han contribuido en la elaboración del producto.

No existe una forma uniforme para otorgar dicho documento. Hay países que han diseñado una forma especial para el certificado de origen. En algunos casos basta con hacer la certificación en la factura comercial. Sin embargo, los certificados de origen requieren un mínimo de información, incluyendo nombre y dirección del consignatario y del manufacturero, cantidad, precio por unidad y descripción breve de la mercancía. El certificado debe contener, además, una declaración atestiguando el origen del producto. El mismo debe ser firmado por un representante del exportador. En la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) hemos diseñado un certificado de origen que es aceptado por la mayoría de los países.



VOZ Y ACCIÓN de la Empresa Privada

P.O. Box 364106 San Juan
PR 00936 - 4106
Miramar Plaza Center
954 Ave. Ponce de León
Suite 406 San Juan PR 00907-3646

☎ 787-721-6060

✉ camarapr@camarapr.net

🌐 camarapr.org | #CamaraComercioPR

Como regla general, todo certificado de origen es certificado por una cámara de comercio. Como norma, la CCPR requiere una copia de la factura comercial para sus récords, al expedir un certificado de origen. Para determinar el número de copias del certificado a expedirse, se debe consultar con el importador. Una vez expedido el documento, algunos países requieren que este sea legalizado por el consulado del país exportador o a través de una agencia oficial del gobierno. En el caso del gobierno de Puerto Rico, corresponde al Departamento de Estado legalizar los mismos. También podría requerirse la legalización por ambos, el consulado o el Departamento de Estado. Si el certificado requiere legalizarse en el Departamento de Estado, es necesario notarizar el mismo.

Para obtener más información sobre los requisitos individuales relacionados con la expedición de certificados de origen de cualquier país, recomendamos consultar el manual: "International Trade Reporter- Export Reference Manual" publicado por el "Bureau of National Affairs". El mismo se encuentra en la Oficina del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR (eMail: lbarreto@camarapr.net)

La CCPR también expide otros certificados que se utilizan como parte de la documentación en el comercio exterior, como lo es el certificado de precios, mencionado más adelante en este mismo documento.

Algunos países le exigen al cliente acompañar el Certificado de Origen con copia de la factura firmada. Por lo general, cada certificado contiene la siguiente información:

- a. Número de factura
- b. Fecha de factura
- c. Dirección y nombre de la compañía que envía el embarque
- d. Dirección del destinatario
- e. Fecha en que se hizo el certificado
- f. Sitio donde es producida la mercancía
- g. Firma de un representante de la compañía
- h. Firma de la persona autorizada de la Cámara de Comercio para certificar el documento.

En resumen, un certificado de origen consta de: un Certificado y una factura que indica el detalle del producto que se desea exportar. El representante designado por la Cámara estará revisando toda la información antes de proceder a firmar y certificar cada documento. Para adquirir las hojas de certificados de origen puede acceder el siguiente enlace: <http://www.camarapr.org/CertificadosOrigen.html>

Descripciones y definiciones de certificados:

1. **Certificación de Factura** - Para certificar una factura se procede a estampar la misma con el ello rectangular, el certificado de origen se firma por una persona autorizada y luego se estampa el logotipo de la Cámara, finalmente se estampa el logotipo de la CCPR a relieve en todos los documentos presentados.



VOZ Y ACCIÓN de la Empresa Privada

P.O. Box 364106 San Juan
PR 00936 - 4106
Miramar Plaza Center
954 Ave. Ponce de León
Suite 406 San Juan PR 00907-3646

☎ 787-721-6060

✉ camarapr@camarapr.net

🌐 camarapr.org | [#CamaraComercioPR](https://twitter.com/CamaraComercioPR)

- Certificación de Precios** - Es un listado de precios de los productos en otro país. Se le estampa el sello rectangular, se firma y luego se sella con el logo a relieve. Para que se pueda certificar debe estar acompañado de una declaración jurada de que los precios que se indican en la misma son correctos.
- Certificado de Libre Venta** - Es una declaración de que los productos que se describen en el documento se venden sin restricción alguna en el mercado de Puerto Rico o Estados Unidos. Dicha declaración debe estar jurada. Se realiza en el Departamento de Salud de Puerto Rico o en la página web: renovacionesonline.com
- Certificado de Origen Israel** - Se utiliza una forma especial para todos los embarques a Israel. Este tiene el nombre de "U.S. Certificate of Origin For Exports to Israel". Dicha forma debe ser notariada en la parte inferior derecha y certificada por la Cámara en la parte inferior izquierda. También se sella con los correspondientes sellos de la Cámara.
- Certificación Especial** - El certificado especial es un documento preparado por la compañía embarcadora de acuerdo con sus requisitos y validado por la Cámara. Este documento debe ser revisado por nuestro Departamento de Servicios Legales y Legislativos.
- Certificado de Origen T-MEC (antes NAFTA)** - Canadá, México y Estados Unidos han establecido un certificado de origen aplicable a los productos importados en sus respectivos territorios. El mismo puede completarse en idioma inglés, español o francés a discreción del país importador.
- Certificado de Origen CAFTA-RD** - Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos han establecido un certificado de origen aplicable a los productos importados en sus respectivos territorios. Tenemos disponible en nuestras oficinas la forma del documento para la expedición de estos certificados, y se puede enviar por correo electrónico a solicitud del cliente.

Procedimiento de Cobro en Certificados de Origen

La cantidad para cobrar por el certificado se obtiene del documento "Cargos Por Servicios de Certificado de Origen". Para determinar la cantidad a cobrar es necesario que se presente copia de la factura que acompaña al certificado. No se tramitará ningún certificado que no tenga una factura incluida. El pago podrá hacerse mediante los siguientes métodos: en efectivo, ATH¹, cheque², Money Order o tarjeta de crédito (Visa, MC o Amex).

Notas importantes:

- Un certificado de origen regular consta del documento del certificado y una factura.
- La escala de precios se le aplicará a cada certificado con factura de forma individual, aún cuando se dirijan al mismo destino. Por ejemplo, si usted tiene 3 facturas deberá tener 3 certificados a cada uno se le aplicará el costo a pagar según la hoja de Cargos por Servicios de Certificados de Origen.
- Toda copia adicional, ya sea de factura o de certificado tiene un costo adicional, que será \$5.00 por cada uno.



VOZ Y ACCIÓN de la Empresa Privada

P.O. Box 364106 San Juan
PR 00936 - 4106
Miramar Plaza Center
954 Ave. Ponce de León
Suite 406 San Juan PR 00907-3646

☎ 787-721-6060

✉ camarapr@camarapr.net

🌐 camarapr.org | [#CamaraComercioPR](https://twitter.com/CamaraComercioPR)

- ¹ El pago mediante ATH solo se puede utilizar cuando se realiza en nuestra sede.
- ² El pago mediante cheque debe ser autorizado por nuestro Departamento de Finanzas (por lo general son empresas que tienen cuenta establecida como socio de nuestra Institución). En caso de que por alguna razón el cheque del cliente sea devuelto se le aplicará un cargo adicional de \$15.00 y en adelante el cliente tendrá que realizar su pago con cheque certificado o algún otro método de pago acordado con la Cámara. Todo cheque o Money Order debe ir a nombre de: Cámara de Comercio de Puerto Rico.
- Los clientes que son corredores de aduanas (freight forwarders) o negocios similares, para que le aplique el cargo de socio, ambos deben pertenecer a nuestra Institución. Si el cliente del corredor no es socio de nuestra Institución se le aplicará un descuento de 5% del precio de no-socio, siempre y cuando el corredor de aduanas sea socio.

[Texto revisado el 9 de octubre de 2024]